

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2794279

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público de la 10ª Notaría de Santiago, Suplente de la Titular Valeria Ronchera Flores, con oficio en calle Agustinas 1287, Santiago, Región Metropolitana. Certifica: por escritura pública de fecha 1 de abril de 2026, Repertorio N°2497-2026, ante mí, don José Javier Garrao Álvarez, domiciliado calle Alonso de Camargo N°8851, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, constituye una sociedad por acciones. Razón Social: "INVERSIONES NORTHNODE SpA", pudiendo funcionar y actuar, nombre fantasía "JJ SpA". Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, intermediación y distribución de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, por cuenta propia o de terceros, incluyendo activos tecnológicos, intangibles y derechos de uso o explotación. b) La adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, usufructo, construcción, desarrollo, subdivisión, urbanización, remodelación, explotación y gestión de bienes raíces urbanos y rurales, así como la inversión inmobiliaria, directa o indirecta, mediante sociedades, fondos, vehículos de inversión, patrimonios separados u otras estructuras jurídicas permitidas por la ley, por cuenta propia o de terceros. c) La inversión, adquisición, enajenación, gestión y administración de activos financieros, tales como acciones, cuotas o derechos en sociedades, fondos de inversión públicos o privados, índices bursátiles, divisas, criptomonedas y demás activos digitales permitidos por la normativa vigente, metales, commodities, energía, instrumentos de renta fija o variable, bonos, derivados, valores mobiliarios, depósitos y, en general, cualquier instrumento financiero existente o que se cree en el futuro, por cuenta propia o de terceros y dentro del marco regulatorio aplicable. d) La representación, intermediación, gestión, mandato, agencia comercial, distribución, licenciamiento, franquicia y, en general, cualquier forma de representación o vinculación jurídica de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ante terceros u organismos públicos o privados, dentro o fuera del país. e) La asesoría, estructuración, gestión y ejecución de operaciones de compra, venta, fusión, adquisición, reorganización, inversión, financiamiento y administración de empresas, negocios y activos, así como la constitución, desarrollo, explotación y gestión de proyectos o emprendimientos, por cuenta propia o de terceros. f) La constitución, adquisición, participación y administración en toda clase de sociedades o personas jurídicas permitidas por la ley —incluyendo sociedades anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, cooperativas, asociaciones, comunidades y cuentas en participación— pudiendo además modificarlas, transformarlas, fusionarlas, dividir las, disolverlas y liquidarlas. g) La representación, agencia, distribución, licenciamiento, comercialización y explotación de marcas, productos, servicios, tecnologías y modelos de negocio, nacionales o extranjeros, bajo cualquier modalidad jurídica lícita. h) Obtener y otorgar financiamiento, celebrar operaciones de crédito, otorgar y recibir garantías reales o personales, cauciones y seguridades de cualquier naturaleza, y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles o comerciales que sean necesarios, conducentes o complementarios para el cumplimiento del objeto social, ya sea directa o indirectamente. Domicilio: Ciudad y Comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida, y comienza desde la fecha de la escritura. Capital: La cantidad de \$3.000.000, dividido en 300 acciones nominativas, sin valor nominal, de ellas 30 acciones preferidas denominadas serie A y 270 acciones ordinarias denominadas serie B, totalmente suscritas y pagadas, enterado en la caja social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 02 de abril de 2026.

CVE 2794279

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl